

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de marzo de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,00
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Cipriano Lago, natural de Caldebarcos (La Coruña), hijo de Lorenzo y Francisca, de cincuenta y seis años de edad, ocurrido el 11 de marzo de 1944.

Juan Suárez, natural de Garda (Islas Canarias), de cincuenta y nueve años de edad, soltero, ocurrido el 10 de julio de 1944.

Pedro Vales, soltero, hijo de Angel y Andrea, de cincuenta y ocho años de edad, natural de San Pedro de Borriñans (La Coruña), ocurrido el 15 de septiembre de 1945.

Consulado general de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul general de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Pascual Castaño, hijo de Benigno y Antonia, de cincuenta y ocho años, soltero, comerciante, ocurrido el 25 de septiembre de 1945.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en San Juan de las Fonts (Gerona), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyec-

to redactado por la misma, acogéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda;

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total, asciende a la cantidad de doscientas setenta y dos mil ciento noventa y una pesetas con sesenta y seis céntimos (272.191,66), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.375,91 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 22, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas hábiles de oficina y en la Cabecera de la 131ª Comandancia de la Guardia Civil, en Gerona, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 7.127,72 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificacio-

nes de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 28 de febrero de 1946.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o con apoderado legal) de don, hace presenté: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuar el en San Juan las Fonts (Gerona), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

(La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

405-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad núm. 697, expedido a favor de don Alfredo Marqués del Río, del Cuerpo de Delincentes del Catastro al servicio de la Hacienda Pública, con esta fecha se declara anulado el mismo, habiendo sido sustituido por el número 7.025, que se entrega en el día de hoy al citado funcionario.

Madrid, 14 de febrero de 1946.—P. O., El Oficial Mayor.

279-O.

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Inspección de Correos

Concurso para contratar la confección y entrega en Tetuán de un millón ochocientos mil sellos de Correos, emisión 1946, Pro Tuberculosos.

Pliego de condiciones

Artículo 1.º El presente concurso tiene por objeto contratar la confección y entrega en Tetuán de 1.800.000 sellos para correo ordinario. Emisión 1946, Pro-Tuberculosos, para el Servicio de esta Zona de Protectorado.

Art. 2.º Podrán tomar parte en este concurso, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, a más de las personas y entidades que hasta la fecha hayan abastecido de sellos a la Zona de Protectorado, las fábricas de la nación Protectora (oficiales o particulares) y extranjeras, con aptitud legal para contratar.

Art. 3.º El adjudicatario se obliga a imprimir por cualquiera de los procedimientos, que más adelante se detallan,

y de acuerdo con los originales que le serán facilitados, los siguientes efectos:

Valores	Serie	Cantidad
10 cts.	A	400.000
25 cts.	B	400.000
50 + 5 cts.	C	250.000
50 + 10 cts.	D	500.000
90 + 10 cts.	E	250.000
Total		1.800.000

Art. 4.º Sobre las cantidades citadas serán confeccionados 700 sellos de cada valor y serie, destinados a dar conocimiento reglamentario de la emisión a la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal, a las autoridades del Protectorado, Oficinas de Correos y para la formación de álbumes recuerdo de la emisión. Esta labor complementaria no representará coste adicional alguno.

Art. 5.º También, y en aumento de las anteriores cantidades, serán impresas dos hojas de cada serie que servirán de pruebas de impresión.

Art. 6.º Bajo ningún pretexto o motivo, ni a título de probatura de color, experiencias, recortes, errores ni curiosidades, etc., podrán salir de los talleres impresores más sellos que los consignados concretamente en los artículos precedentes; todo el material de esta clase y el inutilizado en curso de fabricación será destruido como se indica en el epígrafe correspondiente y no causará baja o deducción en el material útil a entregar. La aparición de sellos distintos a los consignados en los artículos tercero, cuarto y quinto dará lugar a las responsabilidades pertinentes contra el adjudicatario.

Art. 7.º Condiciones especiales.

Papel.—Se empleará papel extrablanco, de primera calidad, cuidadosamente engomado, no pudiéndose aplicar a la totalidad del suministro más que una sola clase de papel, que habrá de ser precisamente idéntica en un todo a las muestras presentadas por el concursante. Las propuestas deberán consignar la procedencia del papel, determinando la razón social y dirección de la industria española que lo fabrique, a fin de que la Jefatura de los Servicios de Correos (Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones), si lo creyera conveniente, pueda comprobar el suministro hecho por la fábrica a los talleres impresores y la aplicación dada por éstos, habida cuenta del material desechado en curso de fabricación.

Tintas.—Serán fijas, de primera calidad, inalterables a la acción del tiempo.

El concursante presentará con sus propuestas muestras de los colores que se proponga aplicar, así como oferta de distribución de los mismos a las series respectivas.

Trepado. Para los ordinarios.—Los concursantes presentarán pruebas de la perforación que se propongan realizar. El trepado de las hojas se hará en forma tal que no produzca resaltes ni otras imperfecciones. Las líneas de perforación guardarán entre sí una distancia exacta de 25 milímetros en sentido horizontal y 40 milímetros en el vertical. Entre ellas y el dibujo de los sellos existirá una distancia uniforme de dos mi-

límetros. El centrado y trepado de los sellos será absolutamente perfecto.

Medidas de las reproducciones: Tala-drado, 36 x 21 milímetros, común para todo el suministro.

Dibujos.—Los dibujos originales del señor Bertuchi, propiedad de la Administración, que pueden consultar los proponentes en la Jefatura de los Servicios de Correos, en Tetuán, a las horas hábiles de oficina hasta la víspera de la celebración del concurso.

Sistema de reproducción.—Por fotogra-bado, huecograbado, calcografía o cualquier otro procedimiento fotomecánico, cuyas ventajas y perfección serán libremente apreciadas por la Comisión, quien solicitará informes técnicos si lo estima necesario.

Pie de imprenta.—Cada sello consignará al pie, en letras mayúsculas de reducido tamaño, las leyendas siguientes: Título del dibujo, abreviatura del taller impresor y apellido del autor del dibujo.

Cabecera de las hojas.—En la parte superior de las hojas constará la leyenda común para toda la emisión: «Servicios de Correos de la Zona de Protectorado Español en Marruecos.—Emisión 1946.—Pro-Tuberculosos»; en una sola línea, y debajo de ésta, 50 ó 100 sellos de pesetas, con las variantes que impongan los distintos colores.—Sellos.—Correos-Marruecos.—Protectorado Español.—Sobretasa.—Pro-Tuberculosos.

Numeración.—Al respaldo de cada sello se consignará un número igual para todos los de la hoja, que será el mismo que figure en la cabecera del anverso de dicha hoja.

A la izquierda de la leyenda se imprimirá mecánicamente, y en ningún caso con numerador a mano, la numeración correspondiente a cada una de las series, que se indicarán con el número uno, siguiendo correlativamente hasta el que corresponda a la última hoja. A la numeración se antepondrá una letra serrial, distinta para cada color, aplicándose desde la A hasta la E.

Las hojas de prueba de impresión referidas más adelante serán numeradas 00.000 ó 000.000, según la capacidad del numerador empleado. Las correspondientes a los 700 sellos para necesidades del servicio, llevarán solamente la letra serrial.

Tamaño de las hojas.—Las hojas impresas, con todos los pormenores relatados, constarán cada una de 50 ó 100 sellos, a elección del proponente, y sus dimensiones serán las que correspondan a cada contenido, más un margen blanco en todo el contorno, que no excederá de dos centímetros.

Hojas de prueba de impresión.—El adjudicatario se obliga a presentar en la Jefatura de los Servicios de Correos, en Tetuán, quince días antes, por lo menos, a la entrega del material objeto de este concurso, dos hojas de prueba de impresión, en sus colores correctos, de cada serie y color, uno de cuyos ejemplares le será devuelto inmediatamente, consignándose sobre el mismo la conformidad y orden de tirada o los reparos que tuviese, con arreglo a lo estipulado en este pliego de condiciones, quedando el otro en los archivos del mismo Centro para su comprobación con el material, si procediese la conformidad de las pruebas.

Si los reparos que llegue a oponer la Jefatura a las pruebas presentadas no fueran posibles de corregir fácilmente y en corto plazo, el adjudicatario se obligará a destruir los originales y material de impresión, ateniéndose a las decisiones que le comunique la Administración del Protectorado antes de emprender los trabajos.

Empaquetado y embalado.—Entre una y otra hoja de sellos se intercalará un papel fino, absorbente, sin ninguna clase de impresión. Con cada 200 hojas o 10.000 sellos, o 20.000, si son de 100 cada una, se formará un paquete de doble envoltura y ambas de papel fuerte impermeable. Los paquetes estarán cuidadosamente cerrados y lacrados con el sello oficial de los talleres impresores. Sobre la cubierta exterior irá adherida una etiqueta impresa especificando en letra grande, bien visible, la clase de sellos que contenga: *Serie a que pertenecen y los números primero y último de las hojas que encierra*. Los paquetes así formados se reunirán en cajas fuertes de madera nueva con forro exterior de hojalata, soldados en todos sus bordes para evitar la entrada de humedad en las cajas.

Expediciones.—Se verificarán en una o varias partidas a la conveniencia del adjudicatario, bien entendido que la última remesa ha de tener entrada en los Almacenes de la Jefatura de los Servicios de Correos, en Tetuán, dentro del plazo designado para el suministro total.

Documentos.—Toda la documentación, en relación con el suministro, se dirigirá al Sr. Jefe de los Servicios de Correos de la Zona de Protectorado Español en Marruecos, en Tetuán, a cuya consignación se harán las expediciones.

Recepción de material.—Por la Jefatura de los Servicios de Correos se notificará al adjudicatario la recepción conforme o no, de sus envíos en dichos Almacenes de Tetuán. Las partidas que sean rechazadas por no ajustarse a las condiciones del suministro, quedarán en aquellos Almacenes a disposición de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Zona, que podrá ordenar la destrucción de ellas si los defectos observados no fueran fácilmente subsanables por el adjudicatario en el plazo que se le comunique, o siéndolo, éste se negase a realizarlos.

Si durante las operaciones de recepción se observasen distintas tonalidades y firmeza del color de las tintas empleadas para una misma serie, dos o más clases de papel en el material enviado, defectos de engomado, variedad o falta de uniformidad en los titulares del pie de imprenta o en las leyendas, imperfecciones del trepado, errores de la numeración, faltas de exacta correspondencia entre la rotulación de los paquetes y su contenido o cualquiera otra diferencia que la Administración de la Zona considere, aparte de las enumeradas, que puedan redundar en perjuicio de los intereses del Majsén, se declarará rechazada toda la partida examinada, con obligación por parte del abastecedor de reponerla dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación que a este efecto se le haga.

Cuando tales diferencias afectasen a más del diez por ciento de la partida llegada a los mencionados Almacenes, se declarará la rescisión del contrato, con

pérdida de fianza y derecho a exigir daños y perjuicios al abastecedor.

Art. 8.º Terminación de trabajos e inspección de los mismos.—Destructio-
nes.—Todo el material que resulte desechado en curso de fabricación, sea por la causa que fuere, se reunirá en los talleres para proceder a su destrucción ante el Delegado que nombre el Alto Comisario a este efecto. Procederá la comprobación entre el papel recibido en los talleres, el empleado en forma útil en las tiradas y el de desecho. A la terminación de los trabajos quedarán los cilindros, planchas y todo el material de impresión precintado, bajo custodia de los talleres en que se hayan efectuado las tiradas, cuyo depósito no se levantará más que ante el Delegado de referencia y para el solo acto de proceder a la inutilización de dichos originales. De todas estas operaciones se levantarán actas, enviándose un ejemplar, provisto de la firma de la representación legal de los talleres y de la del señor Delegado en cuestión, a la Jefatura de los Servicios de Correos en Tetuán.

Material propiedad del Majsen.—Los dibujos originales que se facilitarán al adjudicatario en el momento del otorgamiento del suministro, no podrá ser empleado bajo ninguna forma o pretexto más que para los trabajos peculiares del suministro, y a término de éstos serán remitidos a la Jefatura de los Servicios de Correos a título de devolución. El adjudicatario se obliga al buen uso de dichos originales y a darles buen trato en el manejo preciso para que, una vez surtidos sus efectos, pueda, eventualmente, la Administración del Majsen, volver a utilizarlos si así le conviniera.

Ninguna modificación, por mínima que sea, podrá ser introducida en dichos originales.

Inspección de los trabajos.—El adjudicatario se obliga a admitir y facilitar en todo momento la inspección que sobre los trabajos tenga por conveniente hacer, la Jefatura de los Servicios de Correos, por medio de funcionarios cuyos nombres serán comunicados previamente.

Art. 9.º Oferta de suministro.

Documentación de las propuestas.—Los proponentes acompañarán a sus ofertas los siguientes documentos:

a) Testimonio notarial, debidamente legalizado y en su caso por el Ministerio de Asuntos Exteriores, de los poderes y atribuciones del firmante de la propuesta, si la Casa concursante fuera Sociedad, Compañía o Empresa y no persona individual.

b) Tarjeta de identidad o documento acreditativo de la personalidad del oferente.

c) Certificado de capacidad técnica e industrial para esta clase de trabajos, si el proponente no ha sido abastecedor de sellos del Correo de la Zona o del Estado español.

No se dará validez a los certificados faltos de reintegro Majsen ni a los que carezcan de las legalizaciones debidas o estén expedidos por Centros que no sean Cámaras de Comercio españolas, Jefaturas Provinciales de Industria, Consulados de España y Sindicatos oficiales.

d) Resguardo del depósito del cinco por ciento del importe de la propuesta a título de fianza provisional para optar al concurso de suministro, cuyo de-

pósito podrá efectuarse en cualquiera de las Oficinas, Agencias o Sucursales del Banco de España, Banco Estado de Marruecos y en la Delegación de Hacienda de la Zona.

e) Muestrario, por duplicado, del papel que ofrezca emplear en los trabajos.

f) Muestras, por duplicado, de los colores que se proponga emplear en la impresión. A estos muestrarios, por duplicado, podrá acompañar, si así lo creyese conveniente, otros de gama más extensa.

g) Muestras, por duplicado, del perforado, tanto en sentido vertical como horizontal, ajustado a las medidas requeridas.

h) Muestras, por duplicado, de la numeración con letra serial.

i) Muestras, por duplicado, del papel fino a intercalar entre las hojas de sellos y de las envolturas que se proponga emplear en el suministro.

j) Muestrario de trabajos efectuados con arreglo al sistema de reproducción que proponga el concursante.

k) Oferta detallando los precios, precisamente en pesetas, en la que deberá consignarse, en primer lugar y en forma concreta, la aceptación del proponente de todas y cada una de las condiciones de este pliego, debidamente reintegrada.

l) Declaración jurada de que ningún funcionario del Majsen tiene en la entidad que hace la oferta participación directa, técnica, etc., conforme a lo dispuesto en el Dahir de 6 de mayo de 1943 («B. O. Z.» de 20 de julio de 1943).

m) Cualquier otro documento que, en relación con este concurso, considere conveniente incluir el proponente para justificar su propuesta o hacerla resaltar convenientemente.

Los documentos designados bajo a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) se reunirán dentro de un sobre cerrado y lacrado por el proponente, en cuyo exterior se consignará: «Anexo a la oferta de (nombre del proponente) para el concurso de suministro de sellos a la Zona de Protectorado Español en Marruecos.»

Presentación de pliego al concurso.—Se hará en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Zona, en Tetuán, ya sea por correo o a mano, a las horas hábiles de oficina, hasta las once horas del día 11 de marzo del año 1946, expidiéndose a los presentados a mano un recibo del día y hora de presentación.

Por la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones se numerarán las ofertas y sus anexos correspondientes, según el orden de recepción o presentación.

Toda oferta o anexo a la misma que lleve alguna indicación exterior distinta a lo consignado en el epígrafe anterior será rechazada.

Art. 10. Para la adjudicación se tendrá en cuenta no solamente el procedimiento y materiales empleados en la confección y el coste de la misma, sino los beneficios que pueda reportar a la Hacienda la mejor perfección y belleza de la tirada en relación con las cotizaciones en el mercado flatélico.

Art. 11. **Apertura de pliegos.**—Se verificará dentro de la hora siguiente a la expiración del plazo de presentación

de ofertas, ante una Comisión oficial que oportunamente se designará, y tendrá lugar en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Zona, en Tetuán.

Ante esta Comisión, reunida en sesión pública, el Secretario de la Delegación entregará a la Mesa los pliegos recibidos para el concurso, con relación de todos ellos. No se autorizará la admisión de ningún otro pliego enviado o presentado en lugar distinto que la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y dentro del plazo de admisión fijado.

Por la persona que haga las veces de Secretario de la Comisión se empezará a dar lectura de los pliegos recibidos con arreglo al orden de presentación. Del juego de dos sobres de cada propuesta se abrirá en primer lugar el titulado «Anexo a la oferta», y si en este sobre faltase alguno de los documentos relacionados en el epígrafe correspondiente, o de la discusión que pudiera surgir respecto a alguno o algunos de ellos se dedujera que no correspondía a lo preceptuado en dicho epígrafe, o no se ajustase a las condiciones del concurso, o los que estén faltos de reintegro con pólizas del Majsen, con arreglo al vigente Reglamento del Timbre, quedará eliminada la oferta correspondiente y se dejará intacto el segundo sobre titulado «Oferta», devolviéndose a su remitente o representante por conducto de la Secretaría de la Delegación.

Leídas las ofertas correspondientes a todos los anexos presentados en debidas condiciones, se invitará a los presentes a que por el Notario se levante acta de las manifestaciones que tuvieren que hacer en relación con la lectura de los pliegos, y con ello se dará por terminada la sesión pública. A continuación, y en sesiones privadas sucesivas, celebradas en los cinco días posteriores, la Comisión, por sí misma o con los asesamientos que juzgue oportunos, decidirá la adjudicación provisional del concurso, a reserva de la definitiva de S. E. el Alto Comisario, a la oferta más ventajosa para la Administración.

Art. 12. **Adjudicación y fianza.**—Será notificada al firmante del pliego elegido dentro de los ocho días de la apertura de pliegos y en un plazo de dos días más, hábiles como todos los anteriores, deberá elevar la fianza provisional a definitiva por el diez por ciento del suministro en la Delegación de Hacienda de Tetuán, a disposición de la Jefatura de los Servicios de Correos, para responder del cumplimiento del oportuno contrato. Este será llevado inmediatamente a escritura pública, cuyos gastos, así como el de la primera copia para la Jefatura de Correos y los que se hubieran originado hasta entonces, por anuncios y celebración del concurso, serán de cuenta del adjudicatario, más los de patente u otros.

Art. 13. Por la Jefatura de los Servicios de Correos serán devueltos a los titulares los pliegos rehusados por la Comisión, sus documentos correspondientes y el recibo de la fianza provisional inmediatamente que se haya decidido sea aprobada la adjudicación definitiva del concurso.

Art. 14. Los pliegos de condiciones, los dibujos originales a emplear y todos los datos referentes a este servicio estarán a disposición de quien quiera examinarlos en la Jefatura de los Servicios de Correos (Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones).

Art. 15. A partir del momento de la firma de la escritura de contrato de suministro, y dentro de los cinco meses siguientes, habrá de ser entregado todo el material en Tetuán, en los Almacenes de la Jefatura de los Servicios de Correos, siendo de cuenta del abastecedor todos los gastos que se produzcan, salvo los derechos de entrada en la Zona de Protectorado.

Art. 16. Pago del suministro.—Se verificará por la Delegación de Hacienda de Tetuán, previo informe de la Jefatura de los Servicios de Correos de haber sido cumplidas todas y cada una de las condiciones del contrato por el adjudicatario. Igual informe procederá para el levantamiento o devolución de la fianza.

El incumplimiento por el adjudicatario de alguna de las condiciones de este pliego dará lugar a la rescisión del contrato celebrado, con pérdida de la fianza, de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de 1911.

El adjudicatario quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Tetuán en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la exacta interpretación y cumplimiento del contrato, su rescisión y efectos, entendiéndose que si fuese necesario, se procederá contra él ejecutivamente.

Tetuán, 11 de febrero de 1946.—El Delegado, Vicente Martorell.

411—O.

DELEGACION DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico de Correos de la plantilla de Madrid don Marcelino Hombrados Alguacil, para que comparezca ante esta Delegación del Tribunal de Cuentas (sita en la planta sexta del Palacio de Comunicaciones), dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en los Boletines Oficiales, a fin de recoger y contestar un pliego de preguntas que se le ha formulado en expediente administrativo-judicial sobre reintegro al Tesoro de 445 pesetas, que se viene instruyendo a causa de la desaparición del contenido del pliego de valores número 187, impuesto en Londres el día primero de noviembre de 1929, para Harry Cocker, en Oporto (Portugal).

Madrid, 16 de febrero de 1946.—El Delegado, Félix Carbajal.

277—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, expedido en 6 de septiembre de 1944 con los números 470 de entrada y 11.777 de registro, por nueve mil cien pesetas, constituido por doña Julia Serrano Merino, de Córdoba,

ba, por la reclamación que tiene formulada ante el Tribunal Económico-Administrativo, sobre su considerada asignación excesiva del impuesto de Consumos de Lujo, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos; en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 29 de enero de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

189—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Intervención.—Caja de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 5.196 de entrada y 6.665 de registro, importante 1.132 pesetas, constituido por Antonio Núñez López en 21 de agosto de 1942, para entablar recurso de suplicación contra sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo número 1, de esta capital, y a disposición de la misma, se hace público por medio del presente para que la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo en este Negociado; quedando advertido que transcurridos dos meses sin verificarlo, se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo; exigiéndose, en tal caso, un duplicado del mismo.

Sevilla, 11 de febrero de 1946.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

265—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rafael Ferrero, Soñer.

Domicilio: Manuel Vindel, 6, Barrio de Usera (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos con hilatura de regenerados.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Bayetas para limpieza, 24.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

653—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Anuncio

Peticionario: Don Francisco Tomás Seguí.

Domicilio: Carretera de Extremadura, kilómetro 5, Camino de la Venta, Carabanchel Bajo (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación mecánica de tejas y ladrillos de arcilla.

Capital, 100.000 pesetas.

Producción:

Unidades

Tejas	200.000
Ladrillos huecos	200.000
Ladrillos macizos	200.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

654—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa Agrícola de San Roque.

Domicilio: El Toro.

Objeto de la industria: Molino de picosos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Folla, 44.

Castellón, 9 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

678—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Peticionario: Don Daniel Tirado Clement.

Domicilio: Plaza de Tetuán, 11.—Castellón.

Objeto de la industria: Pelar y secar almendra.

Producción: 28.000 kg. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Folla, 44.

Castellón, 9 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

679—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Nueva industria**

Peticionario: Givase, S. L.
Domicilio: Gran Vía, 72.—Castellón.
Objeto de la industria: Fabricación de perfumes.
Producción: Perfumes concentrados, extractos, lociones, colonias, brillantinas y otros, por un valor total de 756.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fofa, 44.

Castellón, 8 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
680.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria**

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Fatsjini Saicho, domicilio, calle Tarragona, número 4, de Amposta.

Objeto de la industria: La instalación de una fábrica de hielo.

Producción: 5.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, 23, entresuelo.

Tarragona, 11 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
682.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Ampliación de industria**

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Florentino Zurdo, S. A. Arévalo.

Clase de industria: Fábrica de harinas.

Emplazamiento: Sanchidrián. Barrio de la Estación.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Un motor de reserva Diessel, marca «Crosley», de 100/120 HP.

Maquinaria a importar: Un motor Diessel, marca «Crosley», de 100/120 caballos, aproximadamente 50.000 pesetas.

Producción: La misma que actualmente, que son 30.000 kilos en veinticuatro horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas

de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 15 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

671.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA**Nueva industria**

Peticionario: Don Isidro Romero Real. Calle Otero, núm. 8, Cartaya.

Objeto: Serrería de maderas.

Emplazamiento: La Barca.—Lepe (Huelva).

Producción: 4 metros cúbicos diarios de madera elaborada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados ante esta Delegación de Industria (Queipo de Llano, 34), dentro del plazo de quince días.

Huelva, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Desoagles.

672.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Peticionario: Doña Josefa Padiel González.

Objeto de la industria: Implantación fábrica de cajas de cartón.

Producción: 60.000 cajas.

Emplazamiento: Málaga.—Cerrojo, 1.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, núm. 3.

Málaga, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

673.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Mañeru y Mendiburu, S. R. C.—San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar su instalación con una mortajadora automática de precisión, original «Butler», para engranajes.

Producción: Tallado de dientes de engrane, chaveteros, etc.

Esta máquina se propone importar de Inglaterra.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

280.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Arzamendi, Berecibar y Compañía, S. L.—Mondragón.

Objeto de la ampliación: Fundición de hierro colado, maleable y metales para necesidades propias.

Producción: 200 kilogramos de maleable; 150 kilogramos de hierro colado; 120 kilogramos de latón; 10 kilogramos de cobre; 10 kilogramos de bronce y 10 kilogramos de aluminio, por jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 2 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

677.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de instalación**

Peticionario: Compañía de Productos Alimenticios, S. A.

Dirección: Rentería.

Objeto: Instalar en su sección de fabricación de caramelos una máquina de cuatro prensas y pindulier. Un bombo para grajear. Una mesa enfriadora y una máquina automática para empaquetar.

Producción: La actual no experimentará aumento.

Maquinaria a importar: Una máquina automática para empaquetar caramelos, por valor de unas 70.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 8 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

674.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de instalación**

Peticionario: Compañía de Productos Alimenticios, S. A.

Dirección: Rentería.

Objeto.—Instalar en su fábrica de galletas una máquina cernedora centrifuga de harinas.

Producción: La actual no experimentará aumento.

Maquinaria a instalar: De procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 8 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

675.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Patricio Echeverría, Sociedad Anónima.—Legazpia.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica de 8.698 metros de longitud desde la línea de Hidráulica del Urederra, Sociedad Anónima (Artabia a Legazpia) a la fábrica de limas de la Sociedad peticionaria de Idiazábal.

Energía a transportar: 1.000 KW. en forma de corriente trifásica y a la tensión de 30.000 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 2 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

676-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Sustitución de maquinaria**

La razón social Sucesores de Pedro Mayo, domiciliada en la calle Zapatería, núm. 10, Pamplona, desea sustituir una envolvedora automática de procedencia extranjera, instalada en su fábrica de chocolate, por otra envolvedora de la misma, equipada para cuatro formatos, con un precio aproximado de 60.000 pesetas.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 30 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

188-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA**Nueva industria**

Peticionario: Ayuntamiento de Mayalde.

Objeto: Instalación línea eléctrica a 20.000 voltios y red de distribución.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 1 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

186-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA**Nueva industria**

Peticionario: Inmobiliaria Segoviana, Sociedad Anónima, domiciliada en Segovia (Cervantes, núm. 18).

Objeto de la industria: Instalación de

una sala de proyecciones cinematográficas, de servicio público, en la ciudad de Segovia, para una capacidad de 837 espectadores por sesión, pudiendo ser éstas tres por día.

Esta instalación empleará materiales y maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 7 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campizano.

187-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Electrolítica Española, Sociedad Anónima.

Domicilio: Particular de Alzola, 14, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Obtención de sulfuros alcalinos químicamente puros, utilizando los álcalis cáusticos y gas hidrógeno puro, que se obtengan en la misma fábrica.

Producción: 300 toneladas anuales.

Maquinaria a importar: Dos reactores cristalizadores de dos cuerpos cilíndricos de acero de 1,25 metros de diámetro y 3,065 de altura cada uno, con sus accesorios.

Una lavador para hidrógeno de retorno, Un indicador registrador para hidrógeno de retorno.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 30 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

182-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Bonifacio Aguado.

Objeto: Reconstrucción de una línea de 15.000 voltios, de 11.870 metros de longitud, desde Zarza de Tajo a Tarancon, para suministrar energía a este pueblo, donde se instalará una caseta de transformación de 100 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

163-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Pedro Arribas García.

Objeto: Instalar triturador de tierras, galletera, carro cortador y motor eléctrico de 30 C. V. en su industria de fabricación de tejas y ladrillos, en Cuevas de Velasco.

Producción: 2.000.000 de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 30 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

162-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO**Subasta de arbolado**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Caminos en 14 de febrero de 1946, esta Jefatura ha señalado el día 16 de marzo de 1946, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta del servicio de enajenación de arbolado en los kilómetros 1 y 2 del camino local de Campo de Caso a Villaviciosa, Sección de Infiesto a Campo de Caso, en esta provincia, cuyo presupuesto para abono al Estado importa la cantidad de doce mil novecientos treinta y cinco pesetas (12.935).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913, ante la Jefatura de Obras Públicas, calle del Marqués de Santa Cruz, número 9, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas. Se admiten proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas desde el día de la fecha hasta el día 15 de marzo de 1945, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, fecha de la expedición, nombre y población, o documento de identidad, habiendo exhibirse éste a la presentación para que lo confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de arbolado del camino local de Campo de Caso a Villaviciosa, Sección de Infiesto a Campo de Caso, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de trescientas ochenta y ocho pesetas cinco céntimos (388,05) para garantizar la proposición para la subasta de las obras de enajenación de arbolado del camino local de Campo de Caso a Villaviciosa, Sección de Infiesto a Campo de Caso», y la firma del proponente. Este depósito deberá constituirse en metálico o en efec-

tos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales de provincia.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si durante dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 22 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Modelo de proposición

Don., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de de 1946 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de enajenación de arbolado en los kilómetros 1 y 2 del camino local de Campo de Caso a Villaviciosa, Sección de Infiesto a Campo de Caso, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando por ello la cantidad (en letra) pesetas al Estado.

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

406-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Badía Brandia, en nombre de Cooperativa Popular de Fluido Eléctrico de Camprodón.

Nombre del representante: Don Joaquín Carulla Robert, con domicilio en Vía Layetana, núm. 30.

Clase de aprovechamiento: Producción de fluido eléctrico para alumbrado y usos industriales.

Corriente de donde se deriva: Río Ríort.

Cantidad de agua que se pide: Quinientos litros por segundo.

Términos municipales en que radican las obras: Molló y Freixanet (provincia de Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las setecete horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, 4.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 14 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Marín.

271—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Concurso-oposición para cubrir la plaza de Matróna del Hospital Provincial de Santiago de Compostela

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del día de hoy se publica la convocatoria, con el Reglamento de bases y programa, de dicho concurso-oposición. La plaza de referencia está dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Para opositar es indispensable, aparte otras condiciones, haber cumplido los veinticinco años de edad, sin exceder de cincuenta y cinco, y acreditar ser de buena conducta y de adhesión indudable al Movimiento Nacional, tener cumplido el «Servicio Social», o estar exenta, y poseer el título de Matróna.

Las solicitudes habrán de presentarse en esta Diputación dentro de los treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, y deberán ir acompañadas de los documentos y en las condiciones que se detallan en la convocatoria.

Los ejercicios darán comienzo en la fecha que el Tribunal señale, que se dará a conocer por medio del «Boletín Oficial» de la provincia al tiempo de publicarse la lista de opositoras admitidas a examen.

Los Boletines Oficiales de la provincia en que se inserta la convocatoria se hallan a la venta en las Oficinas Centrales de la Diputación, al precio de una peseta.

La Coruña, 26 de febrero de 1946.—El Presidente, Emilio Romay.—El Secretario, Antonio Millán.

392—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Santa Cruz de Tenerife número 22, del día de la fecha, se publican las bases para cubrir por concurso una plaza de Sanitario de segunda clase del Parque Municipal de Desinfección, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas.

Para concurrir a dicho concurso se exigen las condiciones determinadas en la Orden de 30 de octubre de 1939.

El plazo para la presentación de instancias será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 1946.—El Secretario, H. Fumagallo.—V.º B.º, el Alcalde, Guimerá.

407-O

ALCALDIA NACIONAL DE GETAFE

Anuncio

Previa autorización del Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 del corriente mes, adjudicó definitivamente a «Construcciones Comina G. Serrano, S. A.» la ejecución de las obras de construcción en esta villa de 06 viviendas protegidas, con los beneficios establecidos por la Ley de 19 de abril de 1939, por la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y un mil setecientos veintinueve pesetas con sesenta y seis céntimos (2.471.729,66 pesetas).

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Getafe, 26 de febrero de 1946.—El Alcalde, Juan Vergara.

401-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de octubre de 1945, falleció en Flix (Tarragona) el obrero Felipe Navarro González, de veinte años de edad, natural de Los Gallardos (Almería), hijo de Antonio y de María, domiciliado en Flix (Tarragona), calle Mayor, sin número, que trabajaba al servicio de Saltos del Ebro, Sociedad Anónima (Barcelona).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1946.—El Director, Isaac Gacarán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO RURAL

En la Junta general ordinaria de señores accionistas se acordó el pago de un dividendo del 4 por 100, impuestos a deducir, a todas las acciones del mismo, cuyo pago se verificará a partir del día 1 del próximo marzo en su domicilio social, avenida de José Antonio, 32, contra cupón núm. 2.

El Vicepresidente del Consejo de Administración, Vicente Puyal Gil.

917—P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don Tomás Martín-Lunas y Mirat, Notario jubilado de este territorio, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su función notarial en las Notarías de Herrera del Duque, Fuenteguinaldo, San Cristóbal de la Vega, El Espinar, La Seca, El Molinar, Sonseca, Ciudad Rodrigo, Tarancón, Orgaz, San Lorenzo del Escorial y Avila, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento notarial, a fin de que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Colegio en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de febrero de 1946.—El Decano, Florencio Porpeta Clérigo.
669—P.

«LA AMUEBLADORA»

Por el presente se cita a los titulares de los contratos números 6.698, 7.032, 7.114 y 7.272 para la subasta, ante Notario, de los efectos reseñados en sus contratos, por falta de pago, que tendrá lugar el día 15 del presente mes, a las dieciséis horas, en el local del guardamuebles.

Madrid, 1 de marzo de 1946.—La Dirección.
931—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE AGUAS POTABLES DE NUESTRA SEÑORA DE RIANSAIRES

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y Reglamento de esta Sociedad Anónima de Aguas Potables de Nuestra Señora de Riansaires y a petición de diferentes señores accionistas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día dieciséis de marzo de mil novecientos, cuarenta y seis, a las doce de su mañana, en la Notaría de don Fidel Martínez Alcayna, calle de Fuencarral, núm. 4, 2.º, izquierda, Madrid, a cuantos en tal concepto constituyen la entidad, los que podrán comparecer por sí o debidamente representados por tercero con poder bastante.

La Junta tendrá lugar en la fecha indicada, a las doce de su mañana, en la primera convocatoria, y por si no se cubriera el número de socios que para ello se requiere, en segunda, a las trece horas de ese mismo día.

El orden del día de la reunión será como sigue:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Designación de personas para el desempeño de los cargos vacantes hasta el día de la fecha.
- 3.º Examen de la situación económica de la Sociedad.
- 4.º Designación de representante de la Sociedad que como Liquidador, en nombre y representación de ella y con plenos poderes, intereses del Ayuntamiento de Tarancón, por el procedimien-

to que proceda, el pago de las cantidades adeudadas.

Ruegos, preguntas y proposiciones. Madrid, 1 de marzo de 1946.—El Presidente, P. S., Luis Yunta.—El Secretario, Sebastián Sempefe.
940—P.

OFICINA DE TASACION DE ALHAJAS

Para conocimiento de todos a quienes pueda interesar, se comunica que la Oficina de Tasación de Alhajas, a cargo de don Antonio López-Rosa González, se ha establecido en Málaga, calle Strachan, número 2, cuyo titular es el único autorizado para Málaga y su provincia.

Madrid, 1.º de marzo de 1946.
938—P.

SOCIEDAD ELECTRO-HIDRAULICA DEL JERTE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 18 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Marqués de Mirabel, núm. 30, de Plasencia, bajo el siguiente Orden del día:

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TOLEDO

Don Jesús Rubio Serrano, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la casa comercial «Julian Ayuso», de esta vecindad, seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad General Azucarera de España, se celebró, con fecha cinco de los corrientes, la primera Junta general de acreedores prevenida por el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1.062 del Código de Comercio, de 30 de mayo de 1829, vigente en esta materia, en cuya Junta general quedaron nombrados como Síndicos los siguientes señores:

Primer Síndico: Don Alejandro Torres Martín mayor de edad, del Comercio y de esta vecindad.

Segundo Síndico: Don Atanasio Galán Rodríguez, vecino de esta ciudad.

Tercer Síndico: Don Julio Díaz y Sánchez Moreno, vecino de esta capital.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber para general conocimiento, así como también a los efectos de que se haga entrega a los Síndicos de todo cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Toledo a 19 de febrero de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Rubio.—El Secretario judicial (ilegible).
915—A. J.

1.º Memoria, Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1945 y su aprobación, si procede.

2.º Renovación del Consejo, según prescripción de los Estatutos. Plasencia 12 de febrero de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Bertier.

263—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de los terrenos e inmuebles propiedad de la misma en Medina del Campo, situados en la zona comprendida entre la carretera de Rodilana y los terrenos de la RENFE, con arreglo al pliego de condiciones que estará a la disposición de los señores a quienes interese, los días laborables, de doce a una, en el Departamento de Explotación de esta Central, calle de Torija, número 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de CAMPSA en Valladolid, calle de Miguel Iscar, número 5, hasta el día 30 de marzo de 1946.

Madrid, 28 de febrero de 1946.—El Director general, F. de Gregorio.
928—P.

SANTIAGO

Don Fermín Bouza Brey Trillo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por María de las Mercedes Picón Torres, mayor de edad, intervenida de su esposo, Felipe Torres Tarrío, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José María Picón Torres, que nació el dieciséis de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno en esta ciudad, de donde se ausentó para América en el siglo pasado, sin que del mismo se tengan noticias, suponiéndosele fallecido; cuyo expediente fué admitido a trámite por proveído de hoy.

Lo que se hace público de conformidad con lo que previene el artículo 2.042 de la Ley procesal.

Santiago, quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Vicente Rey.—El Juez de Primera Instancia, Fermín Bouza.

540—A. J.

y 2.º 4-3-946

LUGO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público, a medio de este edicto, que a instancia de Angel López Fernández, de esta vecindad, se ha incoado en este Juzgado expediente para conseguir la declaración de fallecimiento de su hermano José López Fernández, hijo de Jenaro y María, natural de Piugos, de este Municipio, de donde se ausentó para América pasa de veinte años.

Dado en Lugo a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Fernando Capdevila.—Ante mí, el Secretario, Cesáreo Eire.

432—A. J.

y 2.º 4-3-946